

te final en código de barras para ser leído por scanner, modelo «SUPREMA III», cuyas características metroológicas son las siguientes:

Clase de precisión: III, III, III, III, III, III

Alcance máximo: 6 kilogramos, 15 kilogramos, 30 kilogramos, 3/6 kilogramos, 6/15 kilogramos, 15/30 kilogramos.

Alcance mínimo: 40 gramos, 100 gramos, 200 gramos, 20 gramos, 40 gramos, 100 gramos.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000.

Campo de pesaje: 5.980 gramos, 14.960 gramos, 29.900 gramos, 5.980 gramos, 14.960 gramos, 29.900 gramos.

Carga límite: 9 kilogramos, 18 kilogramos, 40 kilogramos, 9 kilogramos, 18 kilogramos, 40 kilogramos.

Escalón discontinuo: 2 gramos, 5 gramos, 10 gramos, 1/2 gramos, 2/5 gramos, 5/10 gramos.

Escalón de verificación: 2 gramos, 5 gramos, 10 gramos, 1/2 gramos, 2/5 gramos, 5/10 gramos.

Ef. máx. sustractivo de tara: - 5.998 gramos, - 14.995 gramos, - 29.900 gramos, - 5.998 gramos, - 14.995 gramos, - 29.900 gramos.

Escalón de tara: 2 gramos, 5 gramos, 10 gramos, 1/2 gramos, 2/5 gramos, 5/10 gramos.

Escalón de precio: 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo.

Escalón de importe: 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta.

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0108
92113

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma:  $Max_1 = Max =$

Alcance mínimo, en la forma:  $Mín.$

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_1 = d_2 =$

Escalón de verificación, en la forma:  $e_1 = e_2 =$

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T.$

Escalón de tara, en la forma:  $d_T =$

Número máximo de escalones.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo  $\text{E}$

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**5772**

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «NOVAPLUS», fabricada y presentada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante de impresión térmica y con posibilidades de conexión a ordenador, modelo «NOVAPLUS», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica colgante de impresión térmica y con posibilidad de conexión a ordenador, modelo «NOVAPLUS», cuyas características metroológicas son las siguientes:

Clase de precisión: III, III, III, III, III, III

Alcance máximo: 6 kilogramos, 15 kilogramos, 30 kilogramos, 3/6 kilogramos, 6/15 kilogramos, 15/30 kilogramos.

Alcance mínimo: 40 gramos, 100 gramos, 200 gramos, 20 gramos, 40 gramos, 100 gramos.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000.

Campo de pesaje: 5.980 gramos, 14.960 gramos, 29.900 gramos, 5.980 gramos, 14.960 gramos, 29.900 gramos.

Carga límite: 9 kilogramos, 18 kilogramos, 40 kilogramos, 9 kilogramos, 18 kilogramos, 40 kilogramos.

Escalón discontinuo: 2 gramos, 5 gramos, 10 gramos, 1/2 gramos, 2/5 gramos, 5/10 gramos.

Escalón de verificación: 2 gramos, 5 gramos, 10 gramos, 1/2 gramos, 2/5 gramos, 5/10 gramos.

Ef. máx. sustractivo de tara: - 5.998 gramos, - 14.995 gramos, - 29.900 gramos, - 5.998 gramos, - 14.995 gramos, - 29.900 gramos.

Escalón de tara: 2 gramos, 5 gramos, 10 gramos, 1/2 gramos, 2/5 gramos, 5/10 gramos.

Escalón de precio: 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo, 1 peseta/kilogramo.

Escalón de importe: 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta, 1 peseta.

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0108
92114

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma:  $Max_1 = Max =$

Alcance mínimo, en la forma:  $Mín.$

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_1 = d_2 =$

Escalón de verificación, en la forma:  $e_1 = e_2 =$

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T.$

Escalón de tara, en la forma:  $d_T =$

Número máximo de escalones.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo  $\text{E}$

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**5773**

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de aro salvavidas para su uso en buques y embarcaciones.*

Visto el expediente iniciado a instancia de «Aquatic Service», con domicilio en urbanización «El Tosalet 33», Alfaz del Pi, Alicante, solicitando